R E S O L U C I O N No. 046 DE 1976.-

(J U N I O 14)

Por la cual se reconoce una Personería Jurídica.-

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, en uso de la facultad que le confiere la Resolución 00-1147 diciembre 12 de 1969, y el Decreto 3703 de Octubre 3 de 1959, y :

C O N S I D E R A N D O :

Que: La entidad denominada JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "VENTANA", Municipio de Teorama, por intermedio de su Presidente señor JOSE MARIA VERGEL, identificado con la cédula No. 5.403.640, expedida en Abrego, solicita a este Despacho se le reconozca Personería Jurídica;

Que: se presentaron los documentos de Ley ;

Que: se han cumplido las formalidades y requisitos prescritos por el Artículo 54 de la Constitución Nacional, el Título 36 del Libro 1º. del Código Civil y los Decretos Nos. 1336 de 1922, 1310 de 1944, 2070 de 1970 y Resolución 504 de 1971.-

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Inscribir la Personería Jurídica a la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA "VENTANA", Municipio de Teorama, Departamento Norte de Santander.-

ARTICULO 2º.- Inscribir al señor JOSE MARIA VERGEL, como representante legal de la entidad, en los libros que para tal efecto, se lleva en la Sección de Gobierno.

ARTICULO 3º.- Esta Resolución surtirá sus efectos quince (15) días después de su publicación en la Gaceta Departamental.-

ARTICULO 4º.- La presente resolución queda exenta del pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con la Ley 2ª. de 1976.-

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedida en Cúcuta a los 14 días del mes de Junio de mil novecientos setenta y seis.-

- - - -